



AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS ART. 501 DEL C.G.P.

- MODALIDAD VIRTUAL -

En Bogotá, D.C., siendo las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 p.m.), del día quince (15) del mes de septiembre del año DOS MIL VEINTIDOS (2022) esta JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA EN ORALIDAD, **CAROLINA LAVERDE LÓPEZ**, se constituye en AUDIENCIA VIRTUAL, a través del aplicativo MICROSOFT TEAMS, con el fin de adelantar la audiencia establecida en el ART. 501 del C.G.P., decretada dentro del proceso de **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL** de **MARTHA ISABEL GOMEZ TORRES** contra el señor **CARLOS ALBERTO TORRES GARCIA**, con número de radicación 11001311000720210045100.

CONSTANCIA DE COMPARECENCIA

SE DEJA CONSTANCIA, que a la hora indicada comparece:

La abogada **KAROL SOLANYI MOLINA CUARTAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.069.720.992 de Fusagasugá y T.P. No. 362.834 del C.S.J., apoderada judicial de la parte demandante.

El señor **CARLOS ALBERTO TORRES GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.909. 893 en calidad de demandado en este asunto, quien comparece sin apoderado judicial.

INVENTARIOS

Iniciada la audiencia, la doctora **KAROL SOLANYI MOLINA CUARTAS**, presenta la relación de inventarios y avalúos en seis (6) folios con ciento diez (110) folios anexos; escrito remitido previamente al inicio de esta audiencia al correo electrónico institucional del Juzgado y que hace parte integrante de la presente acta.

ACTIVO:

PARTIDA PRIMERA: Casa 181 de la Manzana 9, ubicada en la Calle

15# 28-20 del Conjunto Residencial Villas de San Andrés Etapa II del municipio de Funza. Se identifica con la cédula catastral # 01-00-0340-0200-901 y matrícula inmobiliaria #50C-1782418.

AVALÚO DE LA PARTIDA: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$149.958.000).

PARTIDA INVENTARIADA SIN OBJECIÓN ALGUNA.

PARTIDA SEGUNDA: Vehículo, clase automóvil, placa RMO -841, marca Renault, línea Twingo Access, color Gris Beige, modelo 2012, servicio particular, chasis # 9FBC06V05CL050082, carrocería Coupe motor # C708Q050418, capacidad de pasajeros 4, matriculado en la ciudad de Bogotá.

AVALÚO DE LA PARTIDA: ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$11.320.000).

PARTIDA INVENTARIADA SIN OBJECIÓN ALGUNA.

TOTAL ACTIVO: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$161.278.000,00).

PASIVOS:

PARTIDA PRIMERA: Obligación financiera a favor del BANCO DAVIVIENDA, por concepto de crédito hipotecario # 5700473900039380.

AVALÚO DE LA PARTIDA: CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$52.257.998,00).

PARTIDA INVENTARIADA SIN OBJECIÓN ALGUNA.

PARTIDA SEGUNDA: Obligación financiera a favor del BANCO DAVIVIENDA, por concepto de préstamo crediexpress #5900348001112187.

AVALÚO DE LA PARTIDA: CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$5.579.206,00).

PARTIDA INVENTARIADA SIN OBJECCIÓN ALGUNA.

PARTIDA TERCERA: Obligación financiera a favor de COLPATRIA, por concepto de préstamo rotativo # 008215004857.

AVALÚO DE LA PARTIDA: TRECIENTOS SIETE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$307.117,80).

PARTIDA INVENTARIADA SIN OBJECCIÓN ALGUNA.

PARTIDA CUARTA: Impuesto predial Casa 181 de la Manzana 9, ubicada en la Calle 15# 28-20 del Conjunto Residencial Villas de San Andrés Etapa II del municipio de Funza, años 2018 a 2022.

AVALÚO DE LA PARTIDA: SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$7.296.228,00).

PARTIDA INVENTARIADA SIN OBJECCIÓN ALGUNA.

TOTAL PASIVO: SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$65.440.549,80).

COMPENSACIONES:

PARTIDA PRIMERA: Obligación financiera a favor del BANCO DAVIVIENDA, por concepto de crédito hipotecario #5700473900039380, según extracto año 2020 por la suma de \$64.143.160, que asumió y canceló Martha Isabel Gómez Torres del mes de febrero del año 2020 a septiembre del año 2022.

AVALÚO DE LA PARTIDA: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$11.885.162,00).

LA PRESENTE PARTIDA ES EXCLUIDA POR LA SEÑORA JUEZ, CON BASE EN LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN AUDIENCIA.

PARTIDA SEGUNDA: Obligación financiera a favor del BANCO DAVIVIENDA, por concepto de préstamo crediexpress #

5900348001112187 según extracto año 2020 por la suma de \$ 20.167.777, que asumió y canceló Martha Isabel Gómez Torres del mes de febrero del año 2020 a septiembre del año 2022.

AVALÚO DE LA PARTIDA: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$14.408.571,00).

LA PRESENTE PARTIDA ES EXCLUIDA POR LA SEÑORA JUEZ, CON BASE EN LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN AUDIENCIA.

PARTIDA TERCERA: Obligación financiera a favor de COLPATRIA, por concepto de préstamo rotativo #008215004857, según extracto año 2020 por la suma de \$1.496.775,36, que asumió y canceló Martha Isabel Gómez Torres del mes de febrero del año 2020 a septiembre del año 2022.

AVALÚO DE LA PARTIDA: UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE M/CTE (\$1.189.657,00).

LA PRESENTE PARTIDA ES EXCLUIDA POR LA SEÑORA JUEZ, CON BASE EN LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN AUDIENCIA.

PARTIDA CUARTA: Obligación financiera a favor de COLPATRIA, por tarjeta de crédito #00010004000002841086, según extracto año 2020 por la suma de \$1.202.114, que asumió y canceló Martha Isabel Gómez Torres del mes de febrero del año 2020 a diciembre del año 2021.

AVALÚO DE LA PARTIDA: UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE (\$1.202.114,00).

LA PRESENTE PARTIDA ES EXCLUIDA POR LA SEÑORA JUEZ, CON BASE EN LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN AUDIENCIA.

PARTIDA QUINTA: Pago impuesto vehicular año 2020,2021 y 2022, que asumió y canceló Martha Isabel Gómez Torres.

AVALÚO DE LA PARTIDA: SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$663.000,00).

LA PRESENTE PARTIDA ES EXCLUIDA POR LA SEÑORA JUEZ, CON BASE EN LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN AUDIENCIA.

PARTIDA SEXTA: Pago administración Casa 181 de la Manzana 9, ubicada en la Calle 15# 28-20 del Conjunto Residencial Villas de San Andrés Etapa II del municipio de Funza, años 2020, 2021 y 2022, que asumió y canceló Martha Isabel Gómez Torres.

AVALÚO DE LA PARTIDA: CUATRO MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.014.400,00).

LA PRESENTE PARTIDA ES EXCLUIDA POR LA SEÑORA JUEZ, CON BASE EN LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN AUDIENCIA.

TOTAL COMPENSACION: TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$33.362.904,00).

Por no estar de acuerdo con la exclusión de la totalidad de las partidas inventariadas como COMPENSACIONES, la apoderada de la parte actora interpone recurso de reposición y en subsidio apelación; y para resolver lo pertinente se decide:

AUTO

PRIMERO: Negar el recurso de reposición interpuesto por la parte demandante, con base en los argumentos expuestos.

SEGUNDO: Se concede en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto como subsidiario y en consecuencia, se ordena la remisión inmediata de las diligencias al Superior, Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá, anexando copia de la demanda, del escrito de inventario con sus anexos, del acta de la audiencia y del audio de la misma, con el fin de que se surta el recurso concedido.

LA ANTERIOR DETERMINACIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS SIN MANIFESTACIÓN EN CONTRARIO.

LECTURA Y APROBACIÓN

NO SIENDO OTRO el objeto de la presenta audiencia, se termina a la hora de las **TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 p.m.)**, del día **Quince** (15) del mes de **septiembre** del año **DOS MIL VEINTIDOS (2022)** y, se anuncia a las partes y sus apoderados,

que la presente acta escrita se firmará por esta Juez, una vez leído y aprobado su contenido.

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c50530872a57786217212b3b61b7f19b824ac723852de678a11dd44c468f86e4**

Documento generado en 16/09/2022 01:46:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>